



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 25 de noviembre de 1991

Núm. 269

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.291/91 incoada contra la Empresa "Temple Trading, S. L.", domiciliada en c/ Cuenca, n.º 14-2.º, de Ponferrada (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Temple Trading, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.033/91 incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n. de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Trading, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.034/91 incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n. de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Trading, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.031/91 incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n. de Corbillos de la Sobarrriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Trading, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.032/91 incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n. de Corbillos de la Sobarrriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa León Trading, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.030/91 incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n. de Corbillos de la Sobarrriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Trading, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.289/91 incoada contra la Empresa "Temple Trading, S. L.", domiciliada en c/ Cuenca, n.º 14-2.º, de Ponferrada (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una

sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Temple Trading, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.290/91 incoada contra la Empresa "Temple Trading, S. L.", domiciliada en c/ Cuenca, n.º 14-2.º, de Ponferrada (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Temple Trading, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.295 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de

Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en B.T. en Langre y San Miguel de Langre.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre autorización y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en Langre, Barrio de Langre y San Miguel de Langre, con longitud total de 5.384 m., para 121 abonados, 84 en monofásico, 2 en trifásico y 34 con acometida normalizada ya existente; con conductor RZ de 25, 50, 95 y 150 mm²; añadiendo a los ya existentes 92 apoyos de hormigón y una palomilla galvanizada arriostada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 4 de noviembre de 1991.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez,

9324 Núm. 6883—5.328 ptas.

Delegación de Hacienda de Palencia

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio de 1968)

se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, relación de contribuyentes a quien se cita, toda vez que ha resultado desconocido o de ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal sin que haya cumplido lo preceptuado en el artículo 4.1. del Decreto 2.572/75 (B.O.E. de 30 de octubre de 1975).

Contribuyente.

Canon superficie de minas.

Minas La Pernia SA.

N. 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270.

El Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de Tasas Fiscales de 1 de diciembre de 1966, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio y números indicados.

Dicho importe deberá ingresarse antes del día 31 de diciembre en curso, transcurrido el cual se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

Todo lo expuesto se publica a efectos de notificación conforme al punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio de 1958).

Palencia, a 06 de noviembre de 1991. El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca. 9490

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de dos parcelas situadas en las calles Doña Constanza, Rey Emperador, Avda. Doctor Fleming y Calle Sin Nombre, presentado por D. Carlos García Fernández y D. Miguel Vega (Construcciones Miguel Vega, S. L. y Construcciones Jacinto García e Hijos, S. A.), y redactado por el Arquitecto D. Martín Negral Feo, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del R.D.L. 3/88, de 14 de marzo, se abre información pú-

blica por plazo de 15 días para que puedan formular reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin puedan examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 8 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9567 Núm. 6884—2.664 ptas.

**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de un Horno Incinerador de Residuos Sanitarios, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Saunier Duval Setri Española, S. A.", (Expte. Negociado Central n.º 6.814), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León a 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9205 Núm. 6885—1.440 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Supermercado Mío, S. L. (Representante don Marcelino Núñez León), para la apertura de un Supermercado en la c/ Truchillas, n.º 1, expediente núm. 1.209/91-V.O.

A D. Jesús Gutiérrez Fierro, para la apertura de un Garaje en la c/ La Torre, núm. 3, expediente número 221/91-V.O.

León a 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

9184 Núm. 6886—1.440 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por don Raúl Prieto Cepedano, se ha solicitado licencia municipal para acondicionamiento de local para billares y ping-pong, ubicado en un edificio propiedad de D.ª Adoración García Cebrones, en Las Ventas de Albares, c/ Carretera N-VI (Antigua), debajo del local que el solicitante dedica a Bar Musical.

Lo que se hace público por término de 10 días, en cumplimiento de

lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2916/82 de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo a 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Ernesto Valladares León.

9190 Núm. 6887—1.512 ptas.

VALDEMORA

Habiéndose advertido error en la transcripción del anuncio publicado en el BOP n.º 244, de 25 de octubre de 1991, por omisión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se hace pública la aprobación del expediente y Ordenanza reguladora del mismo, para que en el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan examinarlo e interponer las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 15 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9534 Núm. 6888—270 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón general de Precios Públicos para 1991, se anuncia su exposición al público por término de quince días hábiles. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

En Villaquejida a 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, acordó, con carácter provisional, la implantación, modificación y derogación de tributos locales y Ordenanzas fiscales que se citan en el anexo al presente anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respecto a los impuestos y tasas, y en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de información pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado.

En Villaquejida a 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO

1.—Ordenanzas de nueva implantación:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.—Ordenanzas que se modifican:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Tasa de Alcantarillado.

—Tasa de Cementerio Municipal.

—Precio Público por el suministro de agua.

—Precio Público por desagüe de canales y otras instalaciones en terrenos de uso público.

—Precio Público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

—Precio Público por tránsito de ganados.

—Precio Público por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública.

—Precio Público por aprovechamientos especiales por industrias callejeras y ambulantes.

—Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Precio Público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

3.—Ordenanzas que se derogan:

—Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras.

9352 Núm. 6889—1.440 ptas.

TRUCHAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre, ha sido delarado de tramitación urgente el expediente de contratación por subasta de las obras de "Acondicionamiento de varias zonas de baño en el río Eria, piscinas fluviales en Truchas", habiéndose aprobado asimismo el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La realización de las obras de "Acondicionamiento de varias zonas de baño en el río Eria, piscinas fluviales en Truchas", con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Javier García Anguera.

Tipo de licitación: 5.000.000 mejorables a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses contados desde la fecha del replanteo.

Garantías: La garantía provisional se fija en 100.000 ptas. y la definitiva en el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de profesión, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras de "Acondicionamiento de varias zonas de baño en el río Eria, piscinas fluviales en Truchas", con sujeción al proyecto técnico redactado por D. Javier García Anguera, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Truchas, 15 de noviembre de 1991.
El Alcalde (ilegible).

9538 Núm. 6890—4.608 ptas.

ONZONILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la contratación de las obras, mediante concurso, de la obra "Construcción de edificio de usos múltiples en Onzonilla", se expone al público por espacio de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones, y hasta tanto sean resueltas éstas.

Objeto.—Construcción de edificio de usos múltiples en Onzonilla, 1.ª fase.

Tipo.—3.978.508 ptas., IVA y demás gastos incluidos, podrá ser mejorado a la baja.

Adjudicación.—Se efectuará por el Pleno de la Corporación, mediante la modalidad de concurso.

Plazo de ejecución.—Seis meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

Fianzas.—Fianza provisional 2%. Fianza definitiva 6%.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, en dos sobres cerrados; sobre n.º 1.—Fotocopia del D.N.I., o poder notarial en caso de personas jurídicas; declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de in-

compatibilidad e incapacidad previstas en los arts. 4 y 5 del R.C.C.L. y concordantes; resguardo de fianza provisional; justificante de hallarse al corriente en el pago de impuestos y seguros sociales; licencia fiscal del epígrafe que le faculta para contratar; y memoria de su actividad como contratista, respecto a la obra a ejecutar. Sobre número 2: proposición económica. El plazo de presentación de plicas será de diez días hábiles (sábado inhábil), por motivo de urgencia.

Apertura de proposiciones.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Onzonilla, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de proposiciones, y a las doce horas.

Modelo de proposición: (Para el sobre número 2).

D., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), enterado de la convocatoria de concurso para la adjudicación de las obras "Construcción de edificio de usos múltiples en Onzonilla —I.ª fase—", anunciado por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, desea tomar parte en el mismo y oferta un precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico, desglosado n.º 1 y pliego de cláusulas económico-administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Onzonilla, a 14 de noviembre de 1991. El Alcalde, Victorino González González.

**

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 1991, acordó solicitar al Banco Popular Español, un aval bancario por importe de 3.000.000 de pesetas, para garantizar ante la Excelentísima Diputación de León, la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Vilecha, I.ª fase", correspondiente al Plan Provincial de OO.SS. 1991. Encontrándose el expediente a disposición de los interesados a los efectos de su examen y reclamaciones, durante quince días en la Secretaría municipal.

Onzonilla, a 14 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Victorino González González.

**

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1991, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como la Ordenanza fiscal n.º 9, reguladora de dicho impuesto. El acuerdo y su expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de 30 días, al objeto de su examen y alegaciones, por los interesados en el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, durante el plazo de su exposición pública y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y Ordenanza reguladora.

Onzonilla, a 14 de noviembre de 1991. El Alcalde, Victorino González González.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 13 de noviembre de 1991, el proyecto técnico de "Construcción de edificio de usos múltiples en Onzonilla", redactado por el Arquitecto don Isidro González Costilla, por importe de 49.783.500 ptas., y su desglosado de I.ª fase, por importe de 3.978.508 ptas., se exponen al público al objeto de su examen y reclamaciones, durante quince días, en la Secretaría municipal.

Onzonilla, a 14 de noviembre de 1991. El Alcalde, Victorino González González.

9450 Núm. 6891—6.354 ptas.

LA ERCINA

La Comisión de Gobierno Municipal, ha tomado el acuerdo de anunciar pública subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Las obras de "Rehabilitación antiguo edificio escolar para Casa de Cultura en La Ercina".

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en un plazo de 4 meses.

Tipo: 3.800.000 ptas. mejorado a la baja.

Fianza provisional: 76.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del precio del remate.

Presentación proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, excluidos sábados, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en calle D.N.I. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte

en la subasta de ejecución de obras de convocada por el Ayuntamiento de La Ercina en el B.O.P. número de fecha a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación y 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta que conozco y acepto en su integridad.

La Ercina, 21 de octubre de 1991. La Alcaldesa (ilegible).

9351 Núm. 6892—4.248 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, se aprobó inicialmente el expediente n.º 2/91 de modificación de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por crédito de otras partidas del presupuesto.

Cap. 1. Art. 13. Título de las partidas: Retrib. pers. laboral. Créditos que se conceden: 68.160 ptas.

Cap. 1. Art. 16. Concp. 160.00. Título de las partidas: Seg. Social Pers. lab. Créditos que se conceden: 16.714 ptas.

Total: 84.874 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158,2 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Cebrones del Río a 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9345 Núm. 6893—576 ptas.

DESTRIANA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento:

—Padrón de contribuyentes de recogida de basura.

—Proyecto de reparación de la calle "El Palirón".

—Expediente n.º 1 de modificación de créditos para el ejercicio de 1991.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana a 14 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas se expone al público por espacio de treinta días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana a 14 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9464 Núm. 6894—414 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 15.11.91, con el quórum previsto en los artículos 47.1 y 47.3.h) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, acordó la aprobación y modificación de las siguientes Ordenanzas:

I.—MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES:

A) IMPUESTOS

1.—Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.—Ordenanza Fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3.—Ordenanza Fiscal número 3 reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

4.—Ordenanza Fiscal número 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

B) TASAS

1.—Ordenanza Fiscal número 5 reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

2.—Ordenanza Fiscal número 6 reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimiento.

3.—Ordenanza Fiscal número 8 reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

4.—Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

5.—Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

6.—Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la Tasa por Licencia de Auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

C) PRECIOS PUBLICOS

1.—Ordenanza Fiscal número 14 reguladora del Precio Público del Servicio de Matadero.

2.—Ordenanza Fiscal número 16 reguladora del Precio Público por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

3.—Ordenanza Fiscal número 17 reguladora del precio público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

4.—Ordenanza Fiscal número 18 reguladora del precio público por instalaciones de quioscos en la vía pública.

5.—Ordenanza Fiscal número 19 reguladora del precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

6.—Ordenanza Fiscal número 19 reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

7.—Ordenanza Fiscal número 21 reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

8.—Ordenanza Fiscal número 22 reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública por aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

9.—Ordenanza Fiscal número 23 reguladora del precio público por trabajos realizados por el Ayuntamiento para particulares.

10.—Ordenanza Fiscal número 24 reguladora del precio público por utilización especial de grúa.

11.—Ordenanza Fiscal número 25 reguladora del precio público por suministro de agua.

12.—Ordenanza Fiscal número 26 reguladora del precio público por el servicio de mercados.

II.—APROBACION ORDENANZAS FISCALES NUEVAS:

1.—Ordenanza Fiscal número 27 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.—Ordenanza Fiscal número 28 reguladora del Precio Público por retirada de perros.

III.—APROBACION ORDENANZAS DE CARACTER NO FISCAL:

1.—Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

2.—Ordenanza Municipal sobre tráfico y seguridad vial.

3.—Ordenanza Municipal de los Servicios de transportes urbanos e interurbanos de viajeros de automóviles ligeros.

4.—Ordenanza Municipal reguladora de plantaciones en el término municipal de Astorga.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar la documentación en la Secretaría del

Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones contra algunas de las modificaciones o la aprobación inicial de las ordenanzas, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ser nuevamente sometido al Pleno Municipal.

Astorga, 18 de noviembre de 1991.
El Alcalde Presidente, Juan José Alonso Perandones.

9541 Núm. 6895—5 040 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del vigente presupuesto se expone al público su resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Consig. anter.	Modificación	Consig. actual
I	5.699.651	820.000	6.519.651
II	6.305.000	5.600.000	11.905.000
III	236.000	—	236.000
IV	—	—	—
VI	12.309.415	10.977.267	23.286.682
VII	250.640	7.000.000	7.250.640
VIII	—	—	—
IX	213.232	—	213.232
Total	25.013.938	24.397.267	49.411.205

Financiación:

Superávit del ejercicio anterior 17.562.763
Mayores y nuevos ingresos 6.834.504

Villamontán de la Valduerna a 13 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9535 Núm. 6896—432 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 9 de octubre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Construcción de frontón en la localidad de Saelices del Payuelo", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de la obra.

La ejecución de las obras de Construcción de frontón en la localidad de Saelices del Payuelo, con arreglo al proyecto técnico que sirve de base a las mismas.

Tipo de licitación.

10.980.000 ptas. (IVA incluido), mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago de las obras.—Con cargo a la partida 60002004 del presupuesto general ordinario.

Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional, 219.600 ptas.

Fianza definitiva, 4%.

Presentación de proposiciones.

Ante la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Valdepolo, sita en Quintana de Rueda (León), a las 13 horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D. con D.N.I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acredite con

Manifiesta que:

Primero: Que enterado de la suabasta convocada por el Ayuntamiento de Valdepolo (León), publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. , toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar en su totalidad las obras de Construcción frontón en Saelices del Payuelo, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente por el precio de ptas. (en letra y número).

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse comprendido dentro de la presente oferta, no sólo el precio de contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos incluido IVA, e incluso los honorarios correspondientes a la Dirección Técnica de la obra.

Tercero: Que acompaña la docu-

mentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte con el título de "Documentación", los siguientes documentos:

A) Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-01-1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2528/86 de 28 de noviembre.

C) Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

D) Escritura de poder debidamente bastantado, si se actúa en representación de otra persona.

E) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

Además quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada de la licencia fiscal.

Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

Certificación acreditativa de hallarse al corriente del pago de los seguros sociales obligatorios.

Quintana de Rueda a 11 de noviembre de 1991. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

9358 Núm. 6897—10.368 ptas.

SENA DE LUNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente la imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas, el coeficiente único y la Ordenanza reguladora.

Dichos documentos y expediente se hallan expuestos al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 y 17.1.2.3. de la Ley 39/88, durante el periodo expresado podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el periodo de exposición al público no se produzcan reclamaciones, se entenderá todo ello aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

La entrada en vigor del citado impuesto será el día 1 de enero de 1992.

Sena de Luna, 12 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de noviembre de 1991, se aprobó el proyecto técnico y de ejecución de la obra de pavimentación de calles de Abelgas de Luna, 1.ª fase, por importe total de 14.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 12 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9460

Núm. 6898—828 ptas.

CEA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial del presupuesto municipal de 1991, el mismo se eleva a definitivo a nivel de capítulos.

	Ingresos	Gastos
Cap. 1	3.110.000	3.254.000
Cap. 2	—	7.210.000
Cap. 3	3.070.000	70.000
Cap. 4	9.102.060	224.000
Cap. 5	746.000	—
Cap. 7	3.085.000	7.771.322
Cap. 9	—	662.738
Total	19.113.060	19.113.060

Asimismo se hace pública la plantilla de personal que queda formada por las siguientes personas:

Un Funcionario con habilitación de carácter nacional. Grupo B. Propiedad. Agrupado con Santa María del Monte de Cea y Villamol. Laboral. Un operario de servicios múltiples. Contratado.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribu-

nal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los arts. 152 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea a 12 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9462 Núm. 6399 - 702 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para 1991, se expone al público durante quince días, pudiendo durante dicho plazo presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villaturiel, 14 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9452 Núm. 7000—198 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de la obra de "Acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento de Villaturiel, 3.ª fase" redactado por don Félix Compadre Díez, Arquitecto, se expone al público durante quince días.

Villaturiel, 14 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9451 Núm. 7001—198 ptas.

PARAMO DEL SIL

Estando vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, por renuncia de quien lo ostentaba, en cumplimiento de lo previsto se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este término para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, y acompañada de los siguientes documentos:

—Certificación de nacimiento.

—Informe de conducta, expedido

por las Autoridades Locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo interese será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Páramo del Sil, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

9213 Núm. 7002—702 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTIAGOMILLAS

"Por esta Junta Vecinal se procederá a sacar a pública subasta el aprovechamiento cinegético del coto de caza LE-10231, correspondiente al M.U.P. núm. 45, denominado "Cumbre y Juan Martínez", sito en el término municipal de este pueblo. Las bases de la subasta se encuentran para ser vistas en casa del señor Presidente o en el Organismo de I.C.O.N.A. en León. El precio base es de pesetas 227.500 (doscientas veintisiete mil quinientas pesetas) anual y el precio índice es de pesetas 455.000 (cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas). El arrendamiento será por diez años. La subasta se celebrará en la Casa Concejo el primer domingo a las 13 horas contando veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto. Los sobres para poder tomar parte en la subasta se podrán presentar hasta la víspera a las 18 horas en casa del Sr. Presidente. El importe de la fianza es del 4 % sobre el precio base".

Santiagoomillas, 14 de noviembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

9511 Núm. 7003—2.088 ptas.

GRAÑERAS

Aprobado por la Junta Vecinal la modificación de las Ordenanzas abajo relacionadas, se exponen al público en casa del Presidente de la Junta, por plazo de 30 días al efecto de su examen y reclamaciones:

—Aprovechamiento eras comunales.

—Servicio alcantarillado.

—Entrada carruajes.

—Aprovechamiento pastos comunales.

—Ocupación terrenos comunales.

—Servicio de agua a domicilio.
—Saca de arenas y otros materiales.

Grañeras 14 de noviembre de 1991. El Presidente (ilegible).

9545 Núm. 7004 - 324 ptas

REBOLLAR DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión del día 11 de noviembre de 1991, la Ordenanza reguladora de la tasa de suministro domiciliario de aguas, se expone al público por espacio de un mes, a efecto de examen y reclamaciones, entendiéndose elevada a definitiva si no se presentase reclamación alguna.

Rebollar de los Oteros, 14 de noviembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

9465 Núm. 7005 - 252 ptas.

VILLAFALLE

La Junta Vecinal de Villafalé, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1991, aprobó la Ordenanza fiscal para la exacción de tasas por la prestación del Servicio de Suministro de Agua a domicilio en la localidad de Villafalé.

El expediente y Ordenanza se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, permaneciendo de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el indicado plazo, a fin de que por los interesados legítimos se puedan examinar los documentos e interponer cuantas alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones consideren convenientes.

Se advierte expresamente que si durante el plazo de información pública no se formulan reclamaciones contra la Ordenanza, ésta quedará aprobada de forma definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

Villafalé, 15 de noviembre de 1991. El Presidente (ilegible).—La Secretaría (ilegible).

9466 Núm. 7006 - 486 ptas.

REAL CONCEJO DE VALDEON POSADÁ DE VALDEON

Habiendo sido aprobados por esta Entidad Local los presupuestos ordinarios de la misma para el ejercicio de 1991, por un importe total tanto en ingresos como en gastos de pesetas 8.521.920, cuyo presupuesto queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Entidad por espacio de 15 días.

Posada de Valdeón a 28 de octubre de 1991.—El Presidente (ilegible).

9147 Núm. 7007—234 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON***Cédula de emplazamiento*

Según tiene dispuesto S. S.^a en autos de juicio de cognición n.º 590/91, en resolución dictada en el día de hoy, y los que se siguen a instancia de la Procuradora doña Angeles Geijo Arienza en nombre y representación de doña Consuelo Castellanos Castro contra don Daniel Pablo Serrano Rodríguez, sobre resolución de contrato de vivienda, mediante el presente se emplaza al referido demandado, cuyo paradero actual se desconoce y cuyo último domicilio conocido fue calle Murias de Paredes, n.º 12-2.º, dcha., de esta ciudad de León, para que dentro de los seis días hábiles siguientes a la publicación del presente, comparezca a los presentes autos en forma, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal, siguiendo los autos, su curso sin más citarle ni oírle, todo ello parándole en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible)

9152 Núm. 7008—2.016 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 813/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A., contra D. Juan Luis Barrios Lucena y D.^a Azucena Moreda Yáñez, sobre reclamación de 1.117.433 de principal y 550.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 354.—En León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la ilustrísima Sr. D.^a María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muñíos contra D. Juan Luis Barrios Lucena y doña Azucena Moreda Yáñez declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente

la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Luis Barrios Lucena y D.^a Azucena Moreda Yáñez y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.117.433 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.—M.^a Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 31 de octubre de 1991. — E/. María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

9252 Núm. 7009—4.536 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio que luego se dirá en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León los presentes autos de juicio ejecutivo número 323/91, seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Alejandro García Moratilla contra D. José López Vega y D. Miguel Cubero Arias, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este Procedimiento como propiedad de los ejecutados José López Vega y Miguel Cubero Arias y con su producto total pago al ejecutante Banco Central, S. A., de los nueve millones de pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Ilmo. Audiencia Pro-

vincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a los citados demandados declarados en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

9254 Núm. 7010—4.248 ptas.

.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos a los que luego se hará mención, que en este Juzgado se siguen, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Vistos por el ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, D. Teodoro González Sandoval, los presentes autos de juicio de cognición n.º 382/87, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra D. Angel Pérez Martínez y doña María del Carmen Celada Díez, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Condeno a D. Angel Pérez Martínez y a D.^a María del Carmen Celada Díez a que abonen a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León la cantidad de 90.945 pesetas, intereses legales y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma que previene el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a los citados demandados declarados en situación de rebeldía procesal, haciéndoles saber que la extractada resolución no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, en León, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Miguel García Zurdo.

9253 Núm. 7011—3.816 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 236/91-R, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Javier Pérez Díaz, contra D. Marciano Reguero Palacios y otro, con último domicilio en c/ Jorge Manrique, 11, 1.º A, hoy en ignorado paradero y con domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de la misma, los presentes autos de juicio verbal n.º 236/91, seguidos a instancia de Javier Pérez Díaz contra Marciano Reguero Palacios y la entidad aseguradora Larra.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Javier Pérez Díaz contra D. Marciano Reguero Palacios y la entidad aseguradora Larra, debo condenar y condeno a los demandados a que con carácter solidario indemnicen al actor en la cantidad de 320.287 pesetas de principal incrementadas en los intereses legales desde la interpelación judicial, que lo serán del 20 % con cargo a la Cía. de Seguros Larra, S. A., imponiendo las costas de este procedimiento a los demandados. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la L.E.C. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Marciano Reguero Palacios en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Modino.

8189 Núm. 7012—3.888 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

D. Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio 84/91, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Amelia del Carmen Silva Bafaluy, representada por el Procurador Sr. D. José Antonio Rodríguez Cornide, contra D. Gonzalo Darío Costedo Pérez, el cual se halla en situación de rebeldía en los presentes autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como

sigue: En la ciudad de Ponferrada a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por D. Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio número 84/91, a instancia de doña Amelia del Carmen Silva Bafaluy, con domicilio en Trabadelo (León), representada, por designación de oficio, por el Procurador Sr. D. José Antonio Rodríguez Cornide y defendida por el Letrado D. Carlos Alvarez de la Braña, contra D. Gonzalo Darío Costedo Pérez, el cual se encuentra en situación de rebeldía en los presentes autos y en ignorado paradero y;

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de doña Amelia del Carmen Silva Bafaluy con D. Gonzalo Darío Costedo Pérez con todos los efectos inherentes a tal declaración y sin hacer expresa condena de costas del procedimiento.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde conste el matrimonio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia y contra la cual cabe recurso de apelación en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/ Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible). 9157

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de notificación

D. José Fra de la Puente, Secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 299/91, recayó sentencia que dice como sigue:

"Sentencia.—En nombre del Rey: En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. Siendo D. Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia tres, y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil n.º 299/91, seguidos en este Juzgado, a instancias de U.A.P. Ibérica, representado por el Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández y asistido del Letrado Sr. Fernández Rodilla, contra Ricardo Calvo Moldes, mayor de edad, vecino del Barco de Valdeorras y contra Nieves Diéguez Alvarez, con el mismo domicilio, ambos declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 59.003 ptas. daños en tráfico.

"Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Tadeo Morán en nombre y representación de U.A.P. Ibérica Compañía de Seguros General y Reaseguros contra Ricardo Calvo Moldes y Nieves Diéguez Alvarez, debo condenar y con-

deno a los expresados demandados don Ricardo Calvo Moldes y Nieves Diéguez Alvarez, a que abonen al actor solidariamente la cantidad de 59.000 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Cúmplase lo preceptuado en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia de conformidad con la autoridad que me confiere la constitución de L. 978 y la Ley Orgánica de 6/85 de 1 de julio, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en legal forma, expido la presente cédula en Ponferrada, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Fra de la Fuente.

9256 Núm. 7013—3.960 ptas.

**

D. José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 241/91 en el cual ha recaído auto de aclaración de la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo aclarar y aclaro dicha sentencia en el sentido de hacer constar que se condena a los demandados don Severino Robles Franco y a la Patria Hispana, a pagar solidariamente al actor D. Amancio Merayo Pacios la cantidad de 1.577.553 pesetas y los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Y para que conste y su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, extiendo la presente, en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Fra de la Puente.

9257 Núm. 7014—1.872 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia n.º 1 de Astorga, de conformidad con resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal civil n.º 129-91, promovidos por el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, representado por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, contra la Cía. Aseguradora Schweiz, Consorcio de Compensación de Seguros y contra don Juan Touriño García, últimamente vecino de León, C/ Mariano Andrés, 216, de quien se ignora su actual domicilio y paradero sobre reclamación de 93.582 pesetas, y en cuya resolución se ha acordado citar al últi-

mo de los demandados para que el próximo día 22 de noviembre a las 11 horas comparezca ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la comparecencia de juicio verbal, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la papeleta de demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como para que sirva de citación en forma al último de los demandados don Juan Touriño García, expido el presente en Astorga a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9373 Núm. 7015—2.880 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de citación

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal n.º 29/91, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Luis Antonio Rodríguez González, contra D. Manuel Pérez Sánchez, Seguros Bilbao y Construcciones Díaz, S. A., esta última entidad actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido estuvo en La Rúa (Orense), calle Curros Enríquez, n.º 6; sobre reclamación de cantidad, se cita mediante la presente al representante legal de Construcciones Díaz, S. A., para que comparezca a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo diecinueve de diciembre a las once treinta horas, haciéndole saber que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en La Bañeza, a 28 de octubre de 1991.—La Secretaria (ilegible).

9162 Núm. 7016—1.800 ptas.

CISTIerna

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de interdicto de obra nueva n.º 211/91, seguido a instancias de doña Carmen Vegas Fernández y doña María Teresa Rodríguez Vegas, representadas por el Procurador Sr. Franco González, contra D. Fernando García Brugos y otros, cuyo actual domicilio se ignora, por la presente, se cita a referido demandado, para el juicio verbal, que tendrá lugar el día once de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que al acto del juicio deberá de comparecer

con Abogado y Procurador y aportar los documentos en que funden sus pretensiones, y haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

9372 Núm. 7017—1 728 ptas.

SAHAGUN

Don Juan - Miguel Carreras Maraña, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 172/90, promovido a instancia de don José Fernández García, vecino de Sahagún, contra don Melchor Oveja Medina, vecino de Villamartín de Don Sancho, sobre reclamación de doscientas ochenta y una mil novecientas treinta y dos pesetas de principal, más otras ciento treinta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día tres de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Si no existieran licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de diciembre a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que el anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las 2/3 partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciséis de enero de 1992 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma prevenida en el art. 1.499 de la L.E.Cv.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

I.—Tierra de secano, en término de Villamartín de Don Sancho, a La Vega de Abajo, de setenta y dos áreas diez centiáreas. Inscrita en el tomo 1.279, libro 17, folio 28. finca número 3.369, inscripción tercera, valorada en ciento cuarenta mil pesetas (140.000).

2.—Tierra de secano, mitad indivisa en la zona de Villaverde la Chiquita, Quintana del Monte, Ayuntamiento de Valdepolo, a Los Rosales, de una hectárea, treinta y cuatro áreas, veinte centiáreas. Inscrita en el tomo 1.231, libro 65, folio 88, finca número 11.063, inscripción segunda, valorada en doscientas ochenta mil pesetas (280.000 ptas.).

La certificación en que constan las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los bienes embargados, se encuentran en Secretaría, a disposición de los licitadores.

Dado en la villa de Sahagún, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Juan Miguel Carreras Maraña.—Ante mí (ilegible).

9555 Núm. 7018—5.832 ptas.

Don Juan - Miguel Carreras Maraña, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León), y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de D. Luis Rodríguez Bajo, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Portillo de Prado, n.º 30-3.º-C, se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 140/91 de la causante doña Elvira Rodríguez Rojo, fallecida en León el día 18 de marzo de 1991, en estado de viuda de D. Gil Herrerros Calzadilla; a favor de sus dos hermanos D. Antolín y Alejandra Rodríguez Rojo y los sobrinos hijos del hermano premuerto Eustasio, Carmen, Alejandro y Luis Rodríguez Rojo; los sobrinos hijos del hermano premuerto Pedro, Pedro María-Concepción, Pilar, Agapita y Fausto Rodríguez Velasco; el sobrino hijo del hermano premuerto Urbano, Mariano Rodríguez Aláez; y la sobrina hija del hermano premuerto Luis, María Soledad Rodríguez Esparza; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Sahagún, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Juan-Miguel Carreras Maraña.

9161 Núm. 7019—2 664 ptas.

Juzgado Togado Militar Territorial N.º 43

LEON

Don Carlos Valdés Díaz, Juez Togado Militar Territorial núm. 43 de León.

Hago saber: Que por el presente y en las diligencias previas número 43/47/91, seguidos con motivo de la no incorporación a filas del recluta José Yáñez Pasarín, se cita al mismo, hijo de Manuel y de Consuelo, nacido el

07-04-70, con D.N.I. 46.595.279, con último domicilio conocido en Fabero (León), para que en el plazo de diez días comparezca en el Centro Provincial de Reclutamiento de León, en su Unidad de destino (Acuartelamiento San Marcelo, Avda. de Asturias, s/n., de León) o en este Juzgado Togado (c/ General Lafuente, núm. 9 - Edificio del Gobierno Militar de León), al objeto de regularizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Dado en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz. 9443

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

D. Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de León.

Hace constar: Que en ejecución concienzosa 32/90, dimanante de los autos 25/90, seguida a instancia de José Luis Rodríguez Tranche, contra Vetusta, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario Sr. González Romo. — Providencia Magistrado-Juez Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.

“Por dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por levantado el embargo de bienes de la apremiada, en diligencia de embargo efectuado con fecha 7-3-90, de conformidad con lo resuelto en tercera de dominio seguida ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de León.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Fdo. — J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Vetusta, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Fdo.—P. M. González Romo. Rubricados. 9170

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA REGUERA

Bembibre

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la “Presa

de la Reguera” de Bembibre (León), a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 1 de diciembre a las once de la mañana, en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bembibre.

ORDEN DEL DIA

—Lectura y aprobación del acta anterior.

—Estado y aprobación de las cuentas anuales.

—Análisis de la posible modificación de Estatutos.

—Ruegos y preguntas.

Bembibre, 11 de noviembre de 1991. El Presidente (ilegible).

9526 Núm. 7020—1.512 ptas.

Comunidad de Regantes

E INDUSTRIALES DE

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad, que a partir del día 15 de diciembre y hasta el día 31 de enero de 1992.

Es el tiempo en plazo voluntario para pagar el riego de esta Comunidad, referente al año 1991.

El cobro de estas cuotas de riego se hará como años anteriores, por Caja España, sucursal de Benavides de Orbigo, que fijará oportunamente mediante anuncios, un día en cada pueblo de la zona.

Pasada la fecha anunciada, se gravarán los recargos correspondientes o reglamentarios que pasarán al Agente Ejecutivo para proceder por la vía de apremio.

Santa Marina del Rey a 14 de noviembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

9556 Núm. 7021—1 800 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL RIO CASTRILLO

DE CALAMOCOS

ANUNCIO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Don Manuel Fernández Arrieta, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes del río Castrillo de Calamocos, se viene a convocar a todos los regantes y usuarios a la Junta General extraordinaria para el próximo día 15 de diciembre de 1991, en la Escuela Pública de la localidad de Calamocos (Ayuntamiento de Castropodame), en su primera convocatoria a las 10 horas y si no hubiese quórum suficiente, se celebrará pasada una hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación de la anterior Junta.

2.º—Aprobación de presupuestos para el ejercicio 1992.

3.º—Informe del Presidente de la Comunidad y aprobación en su caso del escrito de reclamaciones en el Expediente de Aprovechamiento de Aguas instado por los Ayuntamientos de Congosto y Castropodame, al igual que las actuaciones a seguir.

4.º—Informe del Presidente de la Comunidad sobre la denuncia presentada contra el Ayuntamiento de Molinaseca y actuaciones a seguir.

Se hace pública dicha convocatoria para el logro de los fines de la Comunidad de Regantes y publicidad de los actos administrativos de la Comunidad de Regantes.

En Calamocos (León) a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Manuel Fernández Arrieta.

9439 Núm. 7022—3.240 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LA HOLGA

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad de Regantes de la Presa de la Holga, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 1991 a las diez horas y treinta minutos, en los locales del Bar Daniel de Quilós (Cacabelos); en caso de no concurrir un número de usuarios con votos bastantes para la celebración en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar a las once horas. La Junta deliberará y resolverá con arreglo al siguiente orden del día:

1.º) Informe del Presidente de la Comisión Gestora para la Constitución de la Comunidad.

2.º) Elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y su Junta de Gobierno.

3.º) Elección de los siete Vocales titulares de la Junta de Gobierno y de los tres suplentes.

4.º) Elección de los dos Vocales del Jurado.

5.º) Nomenclamiento del Secretario de la Comunidad y su Junta de Gobierno.

6.º) Examen y aprobación en su caso de las cuentas de gastos de constitución de la Comunidad y de las contribuciones para atender a ellos.

7.º) Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1992.

8.º) Ruegos y preguntas.

Quilós a 14 de noviembre de 1991. Carlos Fernández.

9557 Núm. 7023—3.024 ptas.